

SRA. LIGIA ELENA NAULA CHUQUIMARCA, ALCALDESA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 20 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Oficio, de fecha 18 de febrero de 2015, el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto para personas Adultas Mayores Espacios Alternativos "La Vida es Bella"; solicita a la Lic. Alicia Infante Moscoso, Directora del Área Social la Adquisición de materiales Aseo que serán utilizados por el personal técnico para realizar la limpieza de las unidades para los usuarios del PROYECTO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS "LA VIDA ES BELLA";

Que, mediante Oficio No. 106-DAS-GADMSR, de fecha 19 de febrero de 2015, Lic. Alicia Infante Moscoso, Directora del Área Social, solicita al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa se autorice a quien corresponda la Adquisición de materiales Aseo que serán utilizados por el personal técnico para realizar la limpieza de las unidades para los usuarios del PROYECTO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS "LA VIDA ES BELLA";

Que, mediante Memorando No. 0163-GADMSR-DIRADM, de fecha 24 de febrero de 2015, Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) se realice los trámites correspondientes para la Adquisición de materiales Aseo que serán utilizados por el personal técnico para realizar la limpieza

de las unidades para los usuarios del PROYECTO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS "LA VIDA ES BELLA" según Convenio MIES N° AM-07-07D04-00688-D;

Que, mediante Oficio No. 061- GADMSR-UCP, de fecha 17 de marzo de 2015, Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), comunica al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, que una vez revisado la página del Catálogo Electrónico a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, donde algunos bienes relacionados a la adquisición de Materiales de Aseo, SI constan en el Catálogo electrónico los que sugiero sean incorporados al requerimiento que genere Guardalmacén para el primer cuatrimestre; y otros bienes que NO constan en el Catálogo electrónico, los que deben adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, siempre y cuando no sobrepase el monto USD. 7.263,42 considerando que este requerimiento sea para cubrir la necesidad de todo el año;

Que, mediante Oficio No. GADMSR-DIRADM-2015-0223-OF, de fecha 10 de abril de 2015, Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita al Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero del GAD Municipal del Catón Santa Rosa, se emita la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE ASEO Y OFICINA PARA EL PROYECTO PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS LA "VIDA ES BELLA" por el monto de \$ 440,04 según convenio N° AM-07-07D04-00688D de fecha 29 de enero del presente año,

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 0167-DF-P.2015, de fecha Abril 10 de 2015, consta en la partidas presupuestarias: N° 241.73.08.05 con Denominación: MATERIALES DE ASEO por un monto de 307,51 trescientos siete con 51/100 dólares americanos; N° 241.73.08.04 con Denominación: MATERIALES DE OFICINA por un monto de 132,53 ciento treinta y dos con 53/100 dólares americanos; elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, para la contratación de ADQUISICIÓN DE ASEO Y OFICINA PARA EL PROYECTO PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS LA "VIDA ES BELLA";

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir y; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROYECTO PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS LA "VIDA ES BELLA"**, solicitados por el Área Social del GAD Municipal de Santa Rosa.

Art. 2.- Contratar, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su

Reglamento General la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PROYECTO PERSONAS ADULTAS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS LA "VIDA ES BELLA"**.

Art. 3.- Delegar a la Lic Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), la contratación directa y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, para verificar el bien y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Ligia Naula

Sra. Ligia Naula Chuquimarca
ALCALDESA (E) DEL CANTON



Lo certifico.-

Jorge Mendoza González
Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

